



EDICTO NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO BIENES Y DERECHOS:

No habiendo sido posible practicar las notificaciones correspondientes de requerimiento de bienes y derechos al deudor dentro del procedimiento de apremio en el domicilio fiscal de los interesados que a continuación se relacionan por causa no imputable a la Administración, por resultar desconocidos o por haberse ausentado de dicho domicilio e ignorarse su actual paradero, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concordancia con lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 30/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el art. 71 vigente Reglamento General de Recaudación, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en la oficina de Recaudación Ejecutiva del Ajuntament de Puçol (Pl. Joan de Ribera, s/n, 46530 Puçol), de lunes a viernes de 9 a 14 hs; en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a fin de que les sean notificados los requerimientos de información sobre los bienes y derechos de su propiedad a fin de proceder a su embargo y enajenación, en cuantía suficiente para cubrir el importe de la deuda:

N.I.F. - C.I.F.	Nº EXPTE
19091405W	2018EXP28000026
44798202K	2018EXP28002964

Se advierte a los interesados que de no comparecer en dicho plazo la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

En caso de no comparecencia del obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias del procedimiento, manteniéndose el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112.3 de la citada Ley General Tributaria

Puçol, 7 de enero de 2019

LA ALCALDESA

M^a Dolores Sánchez Parra

